



AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Sección SERVICIOS MUNICIPALES

Código de Documento
22118I01LY

Código de Expediente
221/2023/2294
Clasificación

Fecha y Hora
08-03-2024 13:33

Número de
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



MEMORIA PARA LA CONSULTA PÚBLICA DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA (VALENCIA)

“1.- ANTECEDENTES Y DIFICULTADES QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON EL PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

La gran proliferación de gatos que viven en libertad en las urbes formando las llamadas “colonias felinas” ha ido en aumento hasta alcanzar los volúmenes importantes lo que hace necesario regular la interacción entre las poblaciones de gatos y humanos con el fin de compatibilizar, por una parte el bienestar de estos animales atendiendo y procurando sus necesidades básicas y por otra, evitar la generación de conflictos medioambientales y/o sanitarios con los/as vecinos/as de Paterna.

La presencia incontrolada de colonias felinas supone un crecimiento exponencial que, si no se controlan, pueden generar los siguientes problemas:

- Riesgo para la salud pública ya que los animales sin control sanitario pueden ser transmisores de enfermedades zoonóticas, la rabia o la enfermedad de Lyme así como otras posibles enfermedades o transmisores de parásitos, como pulgas, garrapatas, sarna, hongos...
- Problemas sanitarios para los gatos que conforman la colonia por falta de alimentación correcta, falta de tratamientos veterinarios, etc.
- Deficientes condiciones de salubridad del entorno (malos olores, suciedad, basura, deyecciones de los animales, comida dispersa en la vía pública).
- Riesgo para la salud en determinadas ubicaciones (parques infantiles, zonas de ocio de niños, jardines, etc).
- Conflictividad social traducidas en problemas y molestias a vecinos/as que conviven próximas a las colonias o daños en propiedades cercanas.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas de Ayuntamiento de Paterna viene establecido por la legislación vigente en materia de protección de animales de compañía entre los que se encuentra regulación específica para las colonias felinas, a saber:

- Artículos 38 a 42 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales (BOE núm. 75 de 29.03.2023)

- Artículo 24 de la Ley 2/2023 de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal. (DOCV núm. 69, de 22.03.2023)
- Artículo 19 de la Ordenanza Municipal del Bienestar de animales de compañía, aprobada definitivamente por Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada íntegramente en el B.O.P. núm. 47 de fecha 10 de marzo de 2021.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA.

Los objetivos del citado Plan es evitar y atajar la problemática detallada en el apartado primero garantizando una convivencia efectiva entre los vecinos/as y los gatos que viven en la calle y que sólo puede alcanzarse mediante una gestión adecuada y ética de las colonias alcanzando el máximo nivel de protección y bienestar de los animales integrantes de las colonias felinas que conviven en los núcleos de población en plena sintonía y convivencia con los/as vecinos/as..

4.- LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Se contempla en el citado Plan diversas soluciones y alternativas para el control y gestión ética de las colonias felinas ubicadas en el Municipio de Paterna, su control y atención a través de la importante figura de los/as cuidadores/as tanto principales como colaboradores.